



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0386-2014-UNAP
Iquitos, 25 de febrero de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 069-FCB-UNAP-2014, del decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre otorgamiento de título profesional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Álvaro Tresierra Ayala, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector otorgar el título profesional de biólogo acuicultor al bachiller Harvey Satalaya Arellano, quien sustentó satisfactoriamente, el 18 de octubre de 2013, la tesis titulada "Efecto del probiótico EM (microorganismos eficientes) sobre el crecimiento de alevinos de paco *Piaractus brachyomus* (Cuvier, (1818) confinados en jaulas durante la segunda fase de alevinaje en Padre Abad - Perú", y ha cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

Que, estando acorde con la Directiva para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobada con Resolución Rectoral n.º 1348-2001-UNAP y con la facultad conferida al rector por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2012, contenida en la Resolución del Consejo Universitario n.º 011-2012-CU-UNAP, del 25 de septiembre de 2012, es procedente el otorgamiento del título solicitado;

De conformidad con los alcances de los artículos 22º, 23º y 24º de la Ley Universitaria n.º 23733 y los artículos 102º y siguientes del Egunap y el Decreto Legislativo n.º 739;

Con la opinión favorable del vicerrector académico, contenida en el Oficio n.º 0123-VRAC-UNAP-2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

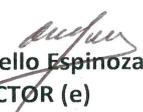
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar el título profesional de **biólogo acuicultor** al bachiller **Harvey Satalaya Arellano**, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a expedir el diploma correspondiente, previo registro en el libro respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR (e)




Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL